

de ballenas de Nantucket una de las de mayor dimension, muy léjos de la costa, y despues de una terrible lucha logró traerla al puerto. Así fué como se principió á dar un nuevo impulso á la pesca de la ballena en Nueva Inglaterra.

267. El principal recurso, sin embargo, para las masas del pueblo era la Agricultura. Retribuia aquel suelo vírgen con usura el trabajo al labrador. Cultivábase maíz, tabaco y patatas todo en gran abundancia en los asoleados campos de Virginia y las colonias adyacentes. Se cogia muchísimo arroz y añil en la Carolina del Sur. En el Sur se dedicaron al algodón y se principió á hilar y tejer. Quince años ántes de la Revolucion, la esposa de Washington tenia diez y seis ruecas constantemente trabajando, y usaba ella misma las telas que se hacian en su casa bajo su propia direccion. El pueblo de la Carolina del Norte vivia tranquilo y en la abundancia con el recurso de la caza y de la pesca. Los principales productos de su dominio eran maíz, alquitran y trementina. En el Norte se cultivaban en todas partes granos y vegetales, tanto de Europa como del país. En Nueva Inglaterra se cultivaba la cebada desde el tiempo de su primera colonizacion. Gosnold la sembró en la Viña de Marta, en 1602.

268. En el tiempo de que hablamos habia muy pocas facilidades para viajar. No se conocian los caminos de hierro, vapores ni aun las diligencias. Se conducia á los pasajeros de un punto á otro de la costa en pequeñas balandras, en que navegaban un hombre y un muchacho. Se comprometian á hacer la atravesía de Nueva York á Filadelfia en tres dias á ménos que al pasar por los estrechos no fuesen arrojados muy léjos mar adentro, en cuyo caso duraria el viage una semana ó mas. Se hacia el pasaje á Nueva Jersey en carros, que partian de Nueva York dos veces por semana. En 1765, se estableció una nueva línea, que consistia en carros sin muelles. Al año siguiente, se principió una tercera línea que prometió hacer el viage desde Nueva York á Filadelfia en dos dias; á causa de esta

no oida rapidez se llamaron estos vehículos "máquinas voladoras." La primera diligencia en América principió á usarse en 1772, de Boston á Providence, atravesando esta distancia en dos dias,



## CAPÍTULO XXXVI.

### CAUSAS DE LA REVOLUCION AMERICANA.

269. El pueblo de América descendia de hombres que habian huido de la opresion y habian arrostrado los trabajos de la selva para gozar de la libertad civil y religiosa. Habian soportado sufrimientos increíbles, y al fin sin ayuda y solo por medio de su propia industria habian llegado á prosperar y adquirir poder. Cuando eran pobres y débiles habian sido descuidados por la madre patria; así que se hicieron importantes para ser gobernados, les envió Inglaterra gobernadores; y cuando se hicieron ricos intentaba aumentar sus rentas imponiéndoles contribuciones. Tampoco habia necesidad de inventar un pretexto, porque habiendo incurrido el gobierno de Inglaterra en grandes gastos para la proteccion de las colonias en la guerra de los Franceses y de los Indios, reclamaba el reembolso. Los gobernadores que habian mandado, habian sido generalmente hombres incompetentes, y la mayor parte del éxito alcanzado se habia debido á las tropas y oficiales de las colonias, que sirvieron bajo el mando de aquellos; con todo esto, los Americanos no se hubieran opuesto á pagar su parte, si se les hubiera permitido dar su voto en el modo de imponer las contribuciones y en la manera de su apropiacion. Pero como no tenian representantes en el Parlamento pretendian que este no tenia derecho de imponérselas. Los ministros de Jorge II no solamente sostenian este derecho, sino que lo



ejercian imponiendo contribuciones en varios artículos importados. Discutiase la cuestion libremente por toda la América y por todas partes se alzaba unánimemente la voz del pueblo, diciendo, que la contribucion sin representacion era injusta é intolerable. Se declaró que la ley que imponia estos odiosos derechos era inconstitucional y opresiva. Evitábase constantemente el cumplimiento de esta ley en Nueva Inglaterra, llevando secretamente los artículos sujetos á ella á la playa y escondiéndolos de los recaudadores. Para poner fin á este abuso, despues de la subida al trono de Jorge III, en 1760, se publicaron edictos mandando á los cherifes y constables que ayudasen á los recaudadores, cuando estos pidiesen ayuda para abrir y registrar bodegas, casas y barcos en que se sospechase que hubiera artículos escondidos.

Salem fué el primer sitio en que se intentó llevar á efecto esta ley. Negaron los habitantes que los funcionarios del gobierno tuvieran el derecho de forzar sus moradas, y el tribunal supremo determinó que se decidiese la cuestion en Boston. Un elocuente y hábil jurisconsulto, Jaime Otis, defendia la causa del pueblo; este habia sido consejero general de la corona, pero prefirió hacer resignacion de su empleo á tener que exigir el cumplimiento de una ley inconstitucional. En esta ocasion el discurso de Otis produjo un efecto sorprendente en el inmenso concurso que le escuchaba. Fué la defensa mas hábil que jamás se habia presentado á favor de los derechos del pueblo, y confirmó á los patriotas de Massachusetts en la resolucion que tenian hecha de resistir aunque fuera con fuerza armada.

270. El mismo espíritu reinaba en el Sur. Habíase establecido por la ley la iglesia anglicana en Virginia, y se les habia señalado á los ministros de ella una renta anual de 16,000 libras de tabaco á cada uno. En 1758, hubo una cosecha escasa y la legislatura de la colonia, con el objeto de aliviar al pueblo, decretó que se podia pagar en dinero

el sueldo del clero así como otros impuestos públicos, tanto mas cuanto que se habia valuado el tabaco á dos peniques la libra, que era mucho mas bajo de lo que en realidad valia. Resistió esta medida el clero, y el rey rehusó firmarla. Trascurrieron algunos años, y en 1763 entabló el clero una demanda por daños y perjuicios. Defendia la causa del pueblo Patricio Henry.

Nació este hombre distinguido en Virginia en 1736. Amante de la naturaleza habia preferido á sus libros los placeres rurales y las correrías solitarias por la selva, y habia crecido con espíritu vigoroso, pero no cultivado, y con una educacion mas bien vária que profunda. Habia probado fortuna en el comercio y la agricultura, pero sin éxito, y al fin dirigió sus miras á la carrera de las leyes, haciendose abogado en el corto espacio de seis semanas de estudio. Habia llegado á la edad de veinte y siete años sin distinguirse; y ahora aparecia en el antiguo palacio de justicia de Hanover ante los hombres mas instruidos de la colonia, el clero triunfante sonreía de su inculta apariencia y las ansiosas miradas de una numerosa audiencia se fijaron en él como en un blanco.

Hizo poca impresion el principio de su discurso; pero á medida que el jóven orador se entusiasmaba con la materia, el genio iluminó su mirada, irguió la cabeza, su expresion se hizo majestuosa, su accion altiva, imperiosa su voz, sus palabras conmovedoras, sus argumentos irresistibles. Miráronse sorprendidos los circunstantes y entónces fascinados, guardando un silencio profundo se embebecian, tanto por el oido como por la vista, con la elocuencia del inspirado orador. El clero retrocedió alarmado ante su amargo sarcasmo, y el jurado dominado por el encanto de sus brillantes exposiciones, decretó *un penique en resarcimiento de daños y perjuicios*. Fué aclamado por el pueblo alborozado tan inesperado triunfo y arrebatando espontáneamente á su intrépido campeón, le llevaron en hombros fuera del tribunal.

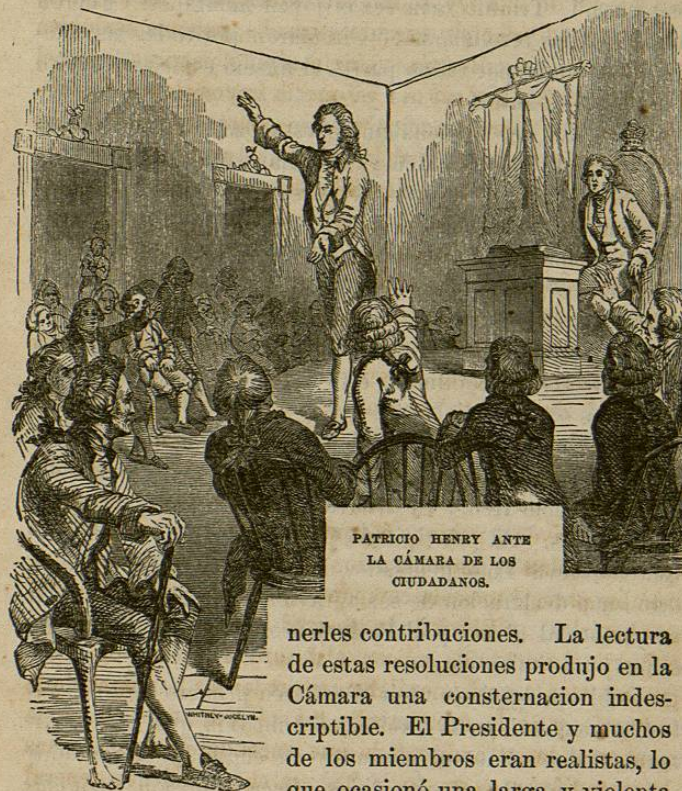


271. Mientras tanto, el ministerio británico, que ya no era guiado por los liberales consejos de Pitt, hizo aprobar por el Parlamento una ley que ponía un impuesto en los vinos, aumentaba los derechos del azúcar y proveía para que se hiciesen cumplir con más rigor las regulaciones para el cobro de las rentas. Ya antes de que se anunciase la aprobación de esta ley, se había condenado, en los términos más duros, el principio en que se basaba, por una asamblea de ciudadanos en Boston. Un intrépido patriota, Samuel Adams, que había probado ya que la imposición de contribuciones y la representación eran inseparables, protestó en el nombre del pueblo contra la usurpación por el Parlamento de poderes que eran fatales á la libertad é incompatibles con los derechos innatos á todo Británico.

272. En 1765, se aprobó la famosa Acta sobre Sellos. Se había premeditado por mucho tiempo por los enemigos de América, pero ningún político inglés se había aventurado á proponer que se adoptase. Con arreglo á lo que se provee en ella, no era válida ninguna escritura, hipoteca, contrato, ni documento alguno legal, sin llevar un sello, que costaba, con arreglo á la naturaleza del escrito, de 3 peniques á 6 libras esterlinas. Cada periódico, folleto, almanaque, &c., se requería que llevase también un sello, que costaba de  $\frac{1}{2}$  penique á 4 peniques; y en cada anuncio que contenían se imponían dos reales. La aprobación de esta ley pareció tocar la campana de somaten de la libertad en América. "El sol de la libertad se ha puesto," escribió Franklin á Carlos Thompson, el futuro secretario del Congreso; "los Americanos deben encender las lámparas de la industria y de la economía." "Esté Vd. seguro," fué la respuesta de su amigo, "de que encenderemos antorchas de muy diferente especie." Tal era el sentimiento general de los colonos: guerra, ántes que someterse á la injusticia.

La Cámara de Ciudadanos de Virginia estaba en sesión cuando llegaron las noticias. Por odioso que fuera la medida, había peligro en oponerse á ella, y nadie se atrevía á intro-

ducir la cuestión. El miembro más joven era Patricio Henry. Después de esperar en vano que los de más edad indicasen lo que debía hacerse, bosquejó rápidamente en una hoja en blanco de un libro viejo de leyes cinco resoluciones, que en lenguaje enérgico consignaba los derechos de las colonias y negaba la autoridad del Parlamento para impo-



PATRICIO HENRY ANTE  
LA CÁMARA DE LOS  
CIUDADANOS.

nerles contribuciones. La lectura de estas resoluciones produjo en la Cámara una consternación indescriptible. El Presidente y muchos de los miembros eran realistas, lo que ocasionó una larga y violenta discusión. Pero la elocuencia de Henry arrastró consigo toda oposición. Indignado por el atentado contra la libertad de su patria, exclamó el osado orador, en medio de un vehemente discurso: "Hubo para un César un Bruto,



para un Carlos Primero un Cromwell, y Jorge Tercero—"¡Traicion!" gritó el Presidente. "¡Traicion! Traicion!" resonó por diferentes partes de la Cámara. "Y Jorge Tercero," continuó Henry, con una mirada centellante y con voz serena, "haría bien en aprovecharse de su ejemplo. Si esto es traicion, haced de ella lo que mas os plazca." Triunfó otra vez el jóven montañés. Fueron aprobadas las resoluciones. Circularon por todas las colonias, excitando por todas partes el mismo espíritu resuelto que poseia su autor.

Entre los que escuchaban en esta ocasion las palabras inspiradas de Patricio Henry, se hallaba un jóven Virginia—no que estaba destinado á representar un dia un papel importante en la historia de su país. Este era Tomás Jefferson, que era entónces un estudiante de veinte y dos años de edad. De pié en el vestíbulo oyó la discusion, y las palabras del elocuente patriota hallaron un eco permanente en su corazon y despertaron en él el sentimiento que mas tarde dirigió su conducta, esto es, que "el resistir á los tiranos es obedecer á Dios."

273. No se limitó á Virginia la indignacion que excitó el Acta sobre sellos. Adoptáronse resoluciones parecidas á las de Patricio Henry en Nueva York, Massachusetts y en otras partes. Al principio de Octubre de 1765, se reunieron en Nueva York delegados de nueve colonias, y redactaron una declaracion de sus agravios y derechos, enviando un memorial al rey y al Parlamento, en que exponian sus miras y sentimientos.

Debia principiar á regir el Acta en primero de Noviembre, aumentándose la excitacion á medida que se aproximaba el dia. Fueron quemados en efígie los nombrados para vender sellos, y compelidos á hacer dimision de su empleo ó á dejar el país. A la llegada de los sellos á los diversos puertos, se bajaba la bandera á media asta, se tocaban las campanas lúgubrementemente y los ciudadanos se presentaron en las calles vestidos de luto. Destruyó el pueblo en Nue-

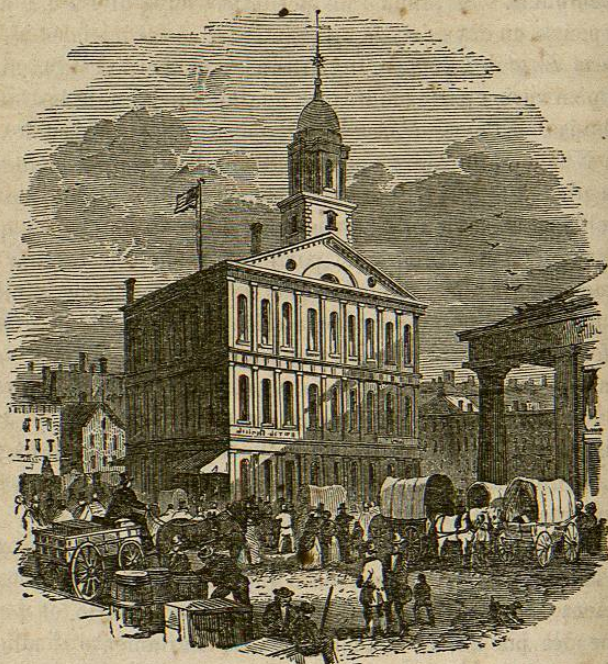
va York diez cajas de sellos, y los comerciantes resolvieron no importar nada de la madre patria, hasta que se revocase aquella odiosa ley. Siguiéron su ejemplo los negociantes de Filadelfia y Boston, fijándose además en esta última ciudad un cartel en las esquinas en que se amenazaban los bienes y las personas de cualquiera que distribuyese ó usase estampillas. Se publicó un periódico, cuya divisa era una serpiente, en cuya cabeza estaban escritas las iniciales N. E. [*New England*, Nueva Inglaterra] y el cuerpo estaba dividido en varias partes marcadas con las iniciales de las otras colonias. El mote, *Union ó Muerte*, explicaba su significado. En Nuevo Hampshire oyóse en la madrugada del memorable dia, el triste clamoreo de las campanas y reunióse el pueblo en procesion funeraria, acompañando un féretro, que llevaban en hombros ocho patriotas, oyéndose resonar el estampido de los cañonazos que se disparaban de minuto en minuto. En el féretro iba escrito el nombre de la *Libertad*. Se pronunció una oracion fúnebre y se bajó el ataúd á la sepultura. De repente se reanimaron los semblantes. Se volvió á subir el ataúd; pero esta vez leíanse en él estas palabras: *La Libertad resucitada*. Prorumpió la multitud en entusiastas aplausos, y el sonido triunfal de clarines y tambores saludó festivo la fausta *resurreccion*.

No era posible desconocer lo que significaban tales demostraciones. Ya era evidente que para llevar á ejecucion el Acta sobre sellos no quedaba sino un arbitrio, el de la fuerza de las armas. Repugnaba al Parlamento el adoptarlo, y los mas sensatos de entre sus miembros comenzaron á promover la revocacion de la ley. En el 13 de Febrero de 1766 se hizo comparecer ante la Cámara de los Comunes á Franklin, agente comisionado de Pensilvania, y se le interrogó sobre los varios puntos de la cuestion. Sus respuestas tan sinceras como valientes le aumentaron la reputacion de que ya gozaba y le grangearon la gratitud eterna de sus compatriotas. En el siguiente mes de Marzo hubo de cejar el Parlamento ante el resuelto espíritu de los Ame-



ricanos, revocando el Acta que tanta odiosidad habia creado; si bien al revocarla no dejó de asegurar de nuevo el derecho que pretendia tener, de "exigir obediencia en todos los casos de parte de las colonias."

274. Pudiérase así haber restablecido la armonía, si los enemigos de América, mortificados por su derrota, no hubie-



FANEUIL HALL EN BOSTON.

sen conseguido hacer aprobar por el Parlamento otra ley que gravaba con derechos la importacion en las colonias de té, cristales, papel y colores en pasta. Nombráronse al mismo tiempo empleados que hicieran cumplir con lo proveido en las Actas de Navegacion y Comercio y se ordenó que no se reconociese la autoridad de la Asamblea de Nueva York, la cual se habia negado á acuartelar las tropas britá-

nicas á espensas de las colonias, hasta que dicha Asamblea obedeciese lo dispuesto por el Parlamento.

Exasperó de nuevo los ánimos de los colonos una medida tan poco cuerda; subiendo de punto su descontento al saberse, en 1768, que habia resuelto el Parlamento enviar á Boston varios regimientos, con el objeto de reducir al pueblo á la obediencia. A la llegada de tan odiosa nueva se señaló un día de ayuno y rogativas. Celebráronse asambleas vecinales y una Convencion General de delegados de la provincia en Faneuil Hall, en las cuales se denunció y desaprobó abiertamente la conducta del Gobierno Superior. Llegaron las tropas anunciadas el 1.º de Octubre. Negóse el Consejo Colonial á procurarles cuarteles, y con mucha dificultad se les pudo encontrar alojamiento aun á espensas de la corona. Cuando se reunieron las Córtes Generales, encontraron los Representantes una guardia estacionada en el Palacio de las Sesiones. Protestaron Otis y otros contra aquel tiránico atentado, cuyo objeto era aterrar á los miembros de las Cámaras Legislativas: y al presentarse el Gobernador solicitando que la Cámara de Representantes votase las asignaciones necesarias para pagar el alojamiento de las tropas, los Diputados se negaron firmemente á hacerlo.

275. En aquél tiempo favorecian todos los gobernadores de las colonias los intereses del rey, y procuraban constantemente extender su autoridad, con menoscabo de los derechos del pueblo. Tambien sus empleados subordinados, imitando su ejemplo, trataban de acumular riquezas por medio de toda suerte de extorsiones. Hasta tal punto se desmandaron en la Carolina del Norte los Cherifes, Constables y demás funcionarios del gobierno, que los habitantes de varios establecimientos coloniales, en la imposibilidad de seguir pagando las contribuciones con que injustamente se les vejaba, se levantaron en propia defensa. Diéronse el nombre de *Reguladores* y determinaron oponerse al pago de todo impuesto no autorizado por las leyes, y votado